



## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE 25 AÑOS – FEBRERO DE 2010

EJERCICIO DE: **HISTORIA**

TIEMPO DISPONIBLE: **1 hora 30 minutos**

Se valorará el buen uso de la lengua y la adecuada notación científica, que los correctores podrán bonificar con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto.

PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

---

El examen se puntuará sobre 10.

El ejercicio presenta dos opciones, A y B. El alumno deberá elegir y desarrollar una de ellas, sin mezclar contenidos.

### **OPCIÓN A**

1. El sistema político de la Restauración y los elementos opositores al mismo. (5 puntos)
  
2. Desarrolla **una** de las dos preguntas siguientes: (2 puntos)
  - a) La política económica de la dictadura de Primo de Rivera.
  - b) Causas de la guerra civil de 1936-1939.
  
3. Desarrolla **tres** cuestiones elegidas de entre las cinco siguientes: (3 puntos, 1 punto cada una)
  - a) Al-Andalus.
  - b) El trabajo de los indígenas americanos tras la conquista: las encomiendas.
  - c) El fin de la hegemonía de la monarquía hispánica: la paz de Westfalia.
  - d) La Ilustración.
  - e) Características del Antiguo Régimen.

OPCIÓN B AL DORSO

## **OPCIÓN B**

1. La II República. (5 puntos)
  
2. Desarrolla **una** de las dos preguntas siguientes: (2 puntos)
  - a) Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.
  - b) Los orígenes del movimiento obrero.
  
3. Desarrolla **tres** cuestiones elegidas de entre las cinco siguientes: (3 puntos, 1 punto cada una)
  - a) La repoblación cristiana.
  - b) Mudéjares y moriscos.
  - c) La Inquisición.
  - d) Los decretos de Nueva Planta y el fin del foralismo.
  - e) Los señoríos.

## **OPCIÓN A**

### **El sistema político de la Restauración y los elementos opositores al mismo**

La vuelta de los Borbones fue preparada por Cánovas (manifiesto de Sandhurst) y facilitada por el golpe de Martínez Campos. Se abre un largo período de estabilidad política con predominio de los valores conservadores de orden, propiedad y monarquía. Se trataba de crear un sistema político compartido por todos los sectores burgueses y de asegurar la exclusión de las clases bajas de la vida política.

Cánovas sentó las bases institucionales y jurídicas del sistema, cimentado en la nueva constitución de 1876 (soberanía compartida, declaración de derechos) y el bipartidismo (conservadores, liberales de Sagasta), que daría lugar al turno pacífico entre los dos partidos dinásticos. El turno se garantizaba con el fraude electoral, manejado por los caciques locales mediante la compra del voto o la coacción.

La oposición al sistema político viene representada por el carlismo (derrotado en 1876), los republicanos (divididos), los nacionalismos (Cataluña, País Vasco) y el movimiento obrero (anarquismo, socialismo). El período se vio sacudido por la crisis de 1898.

### **La política económica de la dictadura de Primo de Rivera**

La política económica de la dictadura se caracteriza por el nacionalismo económico y el intervencionismo para propiciar la industrialización. Se regula el mercado interior, se establece un fuerte proteccionismo de la industria nacional y se crea un Consejo Económico Nacional, encargado de autorizar la instalación de nuevas industrias.

Hubo un fomento de la producción nacional mediante la protección fiscal y créditos favorables. Se elaboró un Plan Nacional de Infraestructuras con el cual se construyeron embalses, se crearon las Confederaciones hidrográficas, se construyeron carreteras y se mejoró el ferrocarril. Para financiarlo se recurrió a la deuda pública. Se crearon monopolios en diversos sectores (CAMPSA, Telefónica).

### **Causas de la guerra civil de 1936-1939**

La creciente polarización social entre la izquierda y la derecha, que se traduce cada vez más en violencia callejera protagonizada por los más radicales. El temor de los sectores conservadores al proceso de revolución democrática que amenazaba sus intereses. La conspiración militar desde la victoria del Frente Popular, para defender sus intereses corporativos, de clase y su visión del orden social. Los asesinatos de Castillo y Calvo Sotelo. El fracaso del golpe militar, que desemboca en guerra civil.

### **Al-Andalus**

Los musulmanes denominaron Al-Andalus al territorio hispano que conquistaron. Esta sociedad islámica permaneció desde principios del siglo VIII hasta finales del siglo XV, conociendo tres periodos políticos fundamentales: emirato independiente (756-928), califato (929-1008) y reinos de Taifas (1031-1090); a ellos se unen tres etapas finales: almorávides (1090-1144), almohades (1144-1248) y el reino de Granada (1248-1492). Las victorias cristianas (Las Navas de Tolosa, 1212) consiguieron que, desde mediados del siglo XIII, Al-Andalus quedara reducido a Granada. Los soberanos andalusíes ejercieron un poder absoluto, concentrando la máxima autoridad política y religiosa.

En cuanto a su organización económica y social, cabe destacar la importancia que tuvieron las ciudades. Córdoba fue un gran centro cultural, sobre todo durante la época del Califato. En la agricultura destaca el impulso a los regadíos y la difusión de nuevos cultivos (agrios, arroz, algodón, azafrán). Su cultura estuvo influida por la religión, que impregnaba toda la vida pública. Tras ocho siglos de convivencia más o menos pacífica, la cultura islámica dejó huella. Actuaron como transmisores de conocimientos, sobre todo del mundo helenístico y del Oriente, nuestro léxico todavía conserva palabras de origen árabe y la

huella de su arte se aprecia en construcciones tan notables como la mezquita de Córdoba, la Alhambra de Granada o la Aljafería de Zaragoza.

### **El trabajo de los indígenas americanos tras la conquista: las encomiendas**

Los españoles en América aspiraban, entre otras cuestiones, a sacar rendimiento de la conquista y esto no se podía hacer sin el trabajo de los indígenas. Sin embargo, una buena parte de éstos, no habituados al trabajo regular, no estaban dispuestos a trabajar voluntariamente, por lo que fue necesario obligarles. La encomienda suponía la entrega, por parte de la Corona, de un número de indios a un español en calidad de fuerza de trabajo. Así ocurrió en las Antillas, mientras en el continente, fundamentalmente, en lugar de repartir indios, se adjudicaron a los encomenderos los tributos de un cierto número de indígenas.

Los encomenderos tenían obligación de instruir y evangelizar a los indios, pero reunir en un mismo instrumento la cristianización de los indígenas y la explotación de su fuerza de trabajo resultó un fracaso. Los misioneros (Montesinos, Las Casas...) denunciaron la explotación del indio y fueron escuchados en España, contribuyendo así a la mejora paulatina de la situación del indígena americano.

### **El fin de la hegemonía de la monarquía hispánica: la paz de Westfalia**

Durante los reinados de Carlos I y Felipe II quedó firmemente asentada la hegemonía de España en Europa y el Mediterráneo. El reinado de Felipe III transcurre en calma, pero en el de Felipe IV el declive en Europa será un hecho. En el interior hubo de hacer frente a las rebeliones de Cataluña y Portugal. En el exterior, los fracasos en la guerra de los treinta años (lucha por el predominio político en Europa, divisiones religiosas y políticas en Alemania) supone el fin de la hegemonía de los Austrias. Holanda, Dinamarca, Inglaterra, Suecia y, más tarde, Francia, serán los rivales de España y el Imperio alemán.

La paz de Westfalia (1648) reconoce el derecho de los príncipes alemanes a escoger la religión de sus estados y la independencia de Holanda, además de ventajas territoriales para Suecia. En la paz de los Pirineos (1659), se pone fin a la guerra con Francia, a la que se cedían el Rosellón, la Cerdeña y algunas plazas en los Países Bajos. Es el fin de la hegemonía en el continente, que pasa a manos de Francia, mientras el dominio de los mares lo ejercerán holandeses e ingleses.

### **La Ilustración**

La introducción de las ideas ilustradas en España fue lenta y tardía, sin duda por la falta de una pujante burguesía y las resistencias de sectores eclesiásticos y aristocráticos. Los ilustrados fueron un grupo reducido de intelectuales (Feijoo, Campomanes, Jovellanos, Aranda, Olavide, Floridablanca...) que analizaron la problemática de la nación y propusieron reformas con el objetivo de superar el atraso del país. De su seno, tras la correspondiente evolución, surgirá el pensamiento liberal que triunfará en el siglo XIX. Critican a la Iglesia, pero aspiran a una práctica religiosa más rigorista y defienden la capacidad del rey para intervenir en asuntos eclesiásticos (regalismo). Por otro lado, confían en el impulso reformista de la monarquía.

Entre las preocupaciones de los ilustrados está la educación, pues sólo la cultura podía sacar al país del atraso. En este terreno se enfrentaron a la Iglesia, que controlaba la educación, y defendieron la necesidad de una enseñanza útil y práctica, abierta a las nuevas ciencias y a las novedades del extranjero.

El atraso económico también les preocupó y censuraron el fuerte predominio de la propiedad aristocrática y eclesiástica, el excesivo control estatal de las actividades económicas y el desconocimiento de los nuevos avances técnicos que se divulgaban por Europa.

Los ilustrados criticaron los privilegios de la nobleza o el elevado número de eclesiásticos y defendieron la dignidad de los oficios mecánicos (fin de la deshonra legal del trabajo).

## **Características del Antiguo Régimen**

La expresión Antiguo Régimen designa al período de la historia anterior a la revolución francesa, a las revoluciones liberales y a la industrialización.

Se caracteriza por la monarquía absoluta como forma de gobierno, aunque mediatizada por la fuerte presencia de la Iglesia en la vida pública (regulación del matrimonio, importancia de la jurisdicción eclesiástica, diezmos, primicias...) y la existencia de instituciones representativas de los distintos estamentos (Cortes).

La economía es fundamentalmente agraria, con una gran presencia de la nobleza y la Iglesia como propietarios. Además, los patrimonios de la nobleza están vinculados, no pueden venderse (mayorazgos), lo que dificulta el acceso a la tierra de los campesinos. Una buena parte de los campesinos vivían en señoríos, sometidos a la jurisdicción de los señores y debiendo abonar los correspondientes tributos por el uso de la tierra. La industria es artesanal y el comercio tiene serios obstáculos debido a la lentitud y carestía de los medios de transporte.

## **OPCIÓN B**

### **La II República**

La II República se proclamará tras las elecciones municipales del 12 de abril de 1931. Atravesó por tres fases.

Durante el bienio reformista (1931-1933) se aprobó la Constitución de 1931 (libertad religiosa, libertad de expresión, asociación, reunión, derecho de autonomía, separación Iglesia-Estado...). El gobierno presidido por Azaña realiza importantes reformas: reforma religiosa (divorcio, matrimonio civil, secularización de cementerios...), reforma militar (retiro voluntario, supresión de las capitanías y de la Academia General militar...), reforma agraria (Ley de Reforma Agraria...), reformas sociales (seguros sociales, rebaja de la jornada...), reforma de la educación (nuevas escuelas, incremento del número de maestros, misiones pedagógicas...) y reforma del Estado (estatutos de autonomía de Cataluña y País Vasco).

En las elecciones de 1933 triunfa la derecha (CEDA) (1934-1936), que inicia una marcha atrás en las reformas del período anterior y excarcela a los militares sublevados en 1932 (Sanjurjo). En octubre de 1934 se produce un movimiento revolucionario (Madrid, País Vasco...) y la Generalitat de Cataluña (Companys) proclama el estado catalán en el marco de la república federal española. Los sucesos más graves fueron los de Asturias.

Las siguientes elecciones (febrero 1936) las gana el Frente Popular, en el que participan los partidos y sindicatos más significativos de la izquierda (enero 1936). El programa incluía la amnistía para los condenados por los sucesos de 1934 y la recuperación de las líneas de actuación del bienio azañista (reforma agraria, estatuto catalán, educación...). Azaña paso a presidir la República. Se liberó a los presos políticos y se activaron de nuevo las reformas iniciadas en el bienio reformista: estatutos de autonomía, reforma agraria... La inquietud social y la violencia en las calles aumentaron.

### **Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812**

Mientras la población española luchaba contra los franceses, una minoría pretende llevar a cabo una revolución burguesa. Cádiz, ciudad con una nutrida burguesía mercantil, se convertirá en el refugio de burgueses liberales, ilustrados e intelectuales procedentes de otras urbes ocupadas por los franceses. Ante el vacío de poder, la Regencia convoca Cortes, en las cuales se manifiesta el deseo de cambiar el país con unas reformas que convertían a España en una monarquía parlamentaria y liberal. Entre los componentes de las Cortes predominan las clases medias urbanas (abogados, funcionarios, comerciantes...). La nobleza y los obispos apenas están presentes, ni representantes de las masas populares. Entre los diputados hubo dos tendencias: los liberales y los absolutistas.

Las Cortes se convierten en constituyentes, asumen la soberanía nacional y conceden igualdad de derechos a todos los ciudadanos. Decretaron la libertad de imprenta, abolieron los señoríos

jurisdiccionales y los mayorazgos, derogaron los gremios, aprobaron la venta de las tierras comunales de los municipios, abolieron la Inquisición y debatieron sobre la reorganización territorial de España.

La Constitución de 1812 es la primera de la historia de España y establece las bases del liberalismo español. Diseña un estado unitario que afirma los derechos de los ciudadanos, cuya representación política ostentan los diputados. Establece la igualdad de los ciudadanos, una fiscalidad común, un ejército nacional y un mercado libre de aduanas interiores. Proclama la soberanía nacional, establece la división de poderes y convierte al rey en un monarca constitucional. Define al estado como confesional y reconoce la propiedad.

### **Los orígenes del movimiento obrero**

Las primeras protestas fueron de tipo ludita, movimientos contra las máquinas que eliminaban puestos de trabajo (Alcoy, 1821; Barcelona, 1835). A partir de 1840 los obreros se organizan en asociaciones con fines de ayuda mutua, conseguir mejoras laborales y defender el derecho de asociación. (Asociación de Protección Mutua de los Tejedores de Algodón, Barcelona, 1840).

Durante el sexenio se legalizan las organizaciones obreras, que contactan con las asociaciones europeas que habían fundado la I Internacional. Se crea, en el Congreso obrero de 1870, la federación española de la Internacional, bajo influencia anarquista.

La Restauración primero ilegalizó las asociaciones obreras y luego fue permisiva. Esto permite emerger al PSOE, fundado en 1879, y a la UGT (1888), ambos influidos por el marxismo. Sin embargo, la fuerza dominante son los anarquistas, que en 1881 organizan la Federación de Trabajadores de la Región Española y actúan en tres frentes: la producción cultural, la acción sindical y, sobre todo, la acción violenta, que protagoniza el fin de siglo, especialmente en Cataluña y Andalucía. El Estado respondió con una dura represión.

### **La repoblación cristiana**

El avance de los ejércitos cristianos sobre territorio musulmán vino acompañado de un movimiento de colonización del mismo, que implicó una nueva organización social, política y administrativa. En algunas zonas permanecieron los musulmanes (mudéjares), merced a unas capitulaciones de rendición generosas. Una parte de la tierra fue entregada a los nobles que participaron en la conquista, a las órdenes militares o a grandes concejos encargados de su repoblación. En determinadas tierras de frontera se otorgaron cartas de población y fueros, en los cuales se concedían ventajas y facilidades a quienes fuesen a poblar las tierras de frontera. Suelen allí fijarse los límites de los términos, las condiciones de acceso a la tierra, la concesión de franquicias y unas normas básicas sobre la vida municipal. Los fueros –a veces incluyen la primitiva carta de población- son instrumentos jurídicos, otorgados por los monarcas, que regulan la vida local. En Aragón, a partir de 1247, se produjo un proceso de unificación foral que dará lugar a los “Fueros de Aragón”, normas legales emanadas del Rey con las Cortes.

Al hablar de la repoblación la respuesta podrá centrarse únicamente en Aragón o extenderse al conjunto de España.

### **Mudéjares y moriscos**

Conocemos con el nombre de mudéjares a los musulmanes sometidos a los poderes cristianos tras el avance de éstos sobre territorio de Al-Andalus. Se les permitió conservar su religión, sus costumbres, su cultura y se organizaron en aljamas que gozaron de la protección real. A lo largo de siglos hubo una coexistencia respetuosa entre cristianos y musulmanes. No obstante, son poblaciones sometidas a una cierta segregación social y a unas cargas fiscales mayores que las soportadas por la población cristiana. Con el tiempo, la tolerancia religiosa declinó, especialmente tras la toma de Granada, y se caminó hacia la unidad religiosa. La impronta mudéjar se aprecia en la arquitectura, con ejemplos sobresalientes en Aragón (Seo de Zaragoza, torres mudéjares de Teruel...).

A comienzos del siglo XVI fueron obligados a convertirse al cristianismo, momento a partir del cual se les denomina cristianos nuevos o moriscos. El proceso de integración avanzó en algunas regiones, pero la presencia de los piratas berberiscos y de los turcos como enemigos de la monarquía, les hizo sospechosos. Fueron expulsados a comienzos del siglo XVII por el rey Felipe III, alegando su condición de malos cristianos y de potenciales aliados de los turcos. La medida afectó gravemente a Valencia y Aragón, dejando multitud de pueblos vacíos que fue necesario repoblar.

### **La Inquisición**

Fue un tribunal eclesiástico encargado de la persecución de la herejía, que se desarrolló en Europa a partir del siglo XII. La Inquisición española tiene una larga vida, que se extiende desde 1479 hasta 1834. La Inquisición desarrollada por los RR. CC. jugó un papel político, siendo un poderoso instrumento de control social al servicio del Estado monárquico. Estuvo vinculada al Estado y a la cabeza de la organización estaba el Inquisidor general y el Consejo Supremo. El territorio quedó dividido en distritos, en cada uno de los cuales había un tribunal. Sus procedimientos judiciales (proceso secreto, delación anónima...) y sus consecuencias (graves penas, confiscaciones, infamia...) generaban miedo y la convirtieron en una institución temible.

Al principio se ocupó de los judeoconversos, después de los moriscos y, desde mediados del XVI, de los cristianos viejos, tratando de conformar un modelo de religiosidad homogéneo en todo el país.

### **Los decretos de Nueva Planta y el fin del foralismo**

Tras la muerte de Carlos II sin descendencia se planteó un problema sucesorio, que llevó a la guerra de sucesión, donde se enfrentaron los dos pretendientes al trono, Felipe de Anjou y el Archiduque Carlos, apoyados por las distintas potencias europeas, dado que el conflicto se internacionalizó.

El triunfo de Felipe V supuso, siguiendo el modelo francés, una reorganización del Estado, que implicó una centralización política y administrativa. Con los decretos de Nueva Planta desaparecieron las instituciones políticas propias de los diversos territorios forales (Cortes, Diputación, Justicia), con la excepción del País Vasco y Navarra. Sólo pervivieron los fueros civiles en algunas regiones, como es el caso de Aragón.

Los Borbones establecieron una estructura político-administrativa uniforme y centralista en todo el territorio, basada en el modelo de Castilla, lo que favoreció el absolutismo monárquico.

### **Los señoríos**

El señorío supone el dominio sobre tierras y hombres, delegado por el rey en otras personas o colectivos. El titular acumula jurisdicción, rentas y, casi siempre, patrimonio. Los titulares de los señoríos pueden ser nobles o eclesiásticos (órdenes militares, abades, obispos, cabildos, monasterios...).

En virtud del señorío jurisdiccional los señores nombraban a las autoridades locales, ejercían la justicia y cobraban tributos. Era una fuente de poder político y económico.

El señorío jurisdiccional va acompañado de la existencia de derechos de propiedad sobre una parte de la tierra, lo que se traduce en el cobro de unos cánones por el uso de la misma por parte del campesino.

Los señoríos se originan en la Edad Media, frecuentemente como donaciones reales para pagar la colaboración en la Reconquista. Durante la Edad Moderna la creación de nuevos señoríos suele hacerse por medio de la enajenación de tierras de realengo. El resultado fue que miles de pueblos quedaron fuera de la autoridad directa de la corona.

Fueron abolidos a comienzos del siglo XIX por los liberales.